

4047 Decreto Nº

que más adelante se indica.

Vallenar,

at the water

9-246

1 2 OCT. 2016

Vistos: Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyo

1.- La Necesidad de Vallenar, dependiente de la en el Departamento de Proyecto(Arquitecto), en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalicades. Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Skandar Naim García Rut N° 15.035.914-7. El cual se transcribe a

continuación: PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Skandar Naim García, para cumplir con el cometido específico

the second state of SEGUNDO: Don (ña) Skandar Naim García prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Apoyo en el Departamento de Proyecto (Arquitecto), dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Prestación Servicios Comunitario", Área Gestión 4.33.33 Apoyo a la Comunidad.

Municipalidad cancelara a don (ña) Skandar Naim García un honorario total Mensual de CUARTO: La \$984.838.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de % hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Secretaria Comunal de Planificación.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato. El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo. Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo y a 15 días de Feriado Legal en el año calendario.

Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo y a 15 días de Feriado Legal en el año calendario.

Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado al grado 18° EMS.

efecto será asimilado al grado 18° EMS.

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por To mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$4.839.) .

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$5.807.-). El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.

Tendrá la condición de realizar trabajo extraordinario a continuación de la jornada, asimilado a grado 10° EMS, de acuerdo a descanso compensatorio, podrá ser acumulado mientras preste servicios a la Manicipalidad y el descanso que no ha sido solicitado no será remunerado. solicitado no será remunerado.

todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su OCTAVO: Para domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de octubre del 2016 al 31 de octubre del año 20

otros DECIMO El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder d Interesado en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

TESE, COMUNIQUESE, Y Por Orden del Sr. A

NANCY EL MABETH FARFAN R SECRETARIA MUNICIPAL RIVEROS

RUBEN AT TOUSO ARAYA MEDINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ROBEN

Auton de Sube

.540

editions.

at en poder des 1 in in the contrat

s... do de daher (Co. par del Charge del

中的人们的

Arak W

ARCHÍVESE (1100 00 SEL calde Firman mar Gel Coult

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas Contraloría Regional

Dirección de Control

Carpeta Personal/Contraloría/

Interesado

Archivo Oficina de Partes /

RAAM/NEFR/PALT/kfrc.